

Nicaragua: nuevamente sin libertad de expresión

Resumen ejecutivo

Los datos del Índice Chapultepec referidos a Nicaragua en el período analizado del 2 de agosto de 2021 al 1 de agosto de 2022, muestran por tercer año consecutivo que no existe libertad de expresión; se ubica en el último lugar de los 22 países de las Américas, tomando como referencia el máximo teórico de 100 puntos para indicar la existencia de este derecho. La nación solo obtuvo el 9,50, lo que denota la nula existencia de libertad de expresión evidenciada por los entornos y dimensiones hostiles que impiden ejercerla.

Introducción

“Todo comenzó cuando estaba leyendo un titular: Policía de León desaloja a familia humilde de Sutiaba. En ese momento recibí una llamada de la policía y me ordenaron que suspendiera el noticiero”, narró la periodista Melba Sandino. (Informe Voces del Sur, Nicaragua, junio 2022).

La nula existencia de la libertad de expresión en Nicaragua se evidencia en los informes mensuales sobre violaciones a la libertad de prensa elaborados por Voces del Sur, donde cada mes se documentan más de 60 denuncias de agresiones en contra de la libertad de expresión y de prensa.

En el año analizado se contabilizan 1.126 ataques a la libertad de expresión y de prensa, que incluyen restricciones al acceso a la información, agresiones, detenciones arbitrarias, discurso estigmatizante, procesos judiciales y uso abusivo del poder.

Solo entre enero y el 1 de agosto de 2022 se reportaron 35 periodistas exiliados, dentro de los cuales se incluye toda la redacción del diario *La Prensa* compuesta por 20 personas, según denunció el diario en junio de 2022.

Casi a diario los medios de comunicación independientes de Nicaragua, todos en plataformas digitales y dirigidos por periodistas desde el exilio, publican denuncias sobre ataques a la libertad de expresión dentro de Nicaragua, cierre de medios de comunicación por órdenes del gobierno de Ortega, periodistas desplazados al exterior, agresiones físicas y verbales, censura en las coberturas y hostigamiento policial o paramilitar a los periodistas.

En estas condiciones se hace cada vez más difícil poder ejercer el derecho a la libertad de expresión y de prensa, tomando en cuenta que las instituciones estatales no garantizan ese derecho sino, al contrario, lo obstaculizan y lo criminalizan.

Los periodistas independientes en Nicaragua, no solo son censurados e impedidos de ejercer su trabajo, sino también, a partir del año 2022, a muchos se les impidió salir del país y en el peor de los casos a otros se les negó poder regresar a su tierra, de manera abusiva, sin ningún sustento legal, pues la figura del destierro no está consignada en ninguna ley, excepto para ciudadanos extranjeros.

Los funcionarios de los poderes del Estado y simpatizantes del régimen, continúan siguiendo ciegamente las órdenes de la pareja presidencial y presionan, atacan, censuran, encarcelan, confiscan y cometen todo tipo de abusos en contra de la ciudadanía e impiden cualquier forma de libertad de expresión; incluso el solo hecho de decir públicamente la frase “Viva Nicaragua Libre”, es motivo de encarcelamiento inmediato.

Desarrollo

Según los resultados del Índice Chapultepec, en Nicaragua no existe libertad de expresión y todo el aparato estatal está diseñado de tal manera que se impide el ejercicio ciudadano de expresarse libremente, de lo contrario las personas se exponen a hostigamiento y hasta cárcel.

El aparato estatal dominado por la pareja presidencial Ortega-Murillo, controla todo el discurso que se maneja en los medios oficialistas y además le da seguimiento a cualquier información que se publique en los espacios independientes; de esta manera han cerrado medios, han procesado y amenazado a periodistas o cualquier persona que pretenda ejercer el derecho a la libertad de expresión.

La represión provocó que, por primera vez en la historia del país, toda la redacción del diario *La Prensa* tuviera que exiliarse en junio de 2022, a raíz de una cobertura sobre la expulsión de monjas de La Caridad, una orden religiosa de la Madre Teresa de Calcuta.

Solo entre enero y agosto de 2022, el régimen de Ortega ordenó el cierre de 30 medios de comunicación, la mayoría incluye canales de televisión y radios de la Iglesia católica.

En estos meses de 2022 analizados en el informe se realizaron, además de cierres de medios, condenas judiciales como el caso de los periodistas Miguel Mora y Miguel Mendoza condenados a 13 y 9 años de cárcel respectivamente.

Las personas en Nicaragua están frente a un gobierno que no da tregua a ningún espacio de libertad de expresión, para lo cual utiliza todos los poderes del Estado y a sus simpatizantes que agreden con total impunidad a los ciudadanos que intenten opinar de forma pública cualquier descontento hacia el régimen.

Sobre los entornos

Entorno Legislativo: fábrica de leyes para restringir

El entorno Legislativo obtuvo una calificación alta (8,58 de un máximo de 10), que significa una influencia muy fuerte sobre la inexistencia de la libertad de expresión en Nicaragua.

En este año analizado, el entorno Legislativo ha contribuido a aprobar leyes que imposibilitan a la ciudadanía ejercer el derecho a la libertad de expresión, han cerrado más de 2 mil organizaciones de la sociedad civil que eran espacios de promoción de derechos humanos incluyendo los de expresión y de prensa.

El entorno Legislativo ha favorecido el control absoluto del régimen de Ortega sobre las libertades de los nicaragüenses.

Este poder del Estado se dedicó durante el año a aprobar leyes enviadas por el Ejecutivo, para lo cual solo consultaba a los sectores oficialistas, los que están al lado del régimen sin importar las opiniones de otros sectores de la sociedad civil nicaragüense.

Entorno Judicial: inventor de juicios represivos

También tuvo una influencia muy fuerte (8,75 del máximo de 10) lo cual nos indica el alto grado de incidencia sobre la inexistencia de libertad de expresión en Nicaragua, situación que se refleja en el actuar de dicha institución.

Este poder del Estado, durante el período analizado, se dedicó a criminalizar a la ciudadanía, especialmente a las personas que piensan distinto al régimen y a periodistas que tuvieron que exiliarse ante la apertura de procesos judiciales parcializados a favor de la ideología del régimen.

El Poder Judicial en toda su estructura, fiscalía, juzgados y tribunales superiores, ha servido al régimen para aplicar de forma arbitraria, todas las leyes represivas aprobadas por el Poder Legislativo, con lo cual han abierto procesos en contra de cualquier ciudadano con ideología distinta.

Entorno Ejecutivo: cabecilla de la represión

El entorno Ejecutivo también obtuvo una calificación alta (8,81 de 10) lo que indica una escala de influencia desfavorable muy fuerte sobre la libertad de expresión en Nicaragua.

A través del Ejecutivo se han tramado todas las leyes y estrategias represivas en contra de la ciudadanía nicaragüense que no comparte la ideología, desencadenando así una serie de obstáculos directos contra la libertad de expresión.

Medios cerrados por el régimen, periodistas exiliados, organizaciones de la sociedad civil eliminadas, sacerdotes perseguidos y exiliados, voces autocensuradas, es lo que ha provocado la pareja Ortega-Murillo que dirige el poder Ejecutivo con un control absoluto de todos los otros poderes para acallar cualquier pensamiento distinto, por encima de la Constitución que establece el derecho a la libertad de expresión.

Dimensión A: ciudadanía silenciada

La dimensión sobre Ciudadanía informada y con libertad de expresión también tuvo una alta calificación negativa en todos los entornos, en el Legislativo 9,7; en el Judicial 9,43 y en el

Ejecutivo 9,57, lo cual evidencia una vez más la influencia desfavorable muy fuerte en torno a la libertad de expresión en Nicaragua.

En principio, la ciudadanía nicaragüense tiene acceso a una gran cantidad de medios oficialistas y a pocos medios independientes; los primeros, en su mayoría, publican informaciones progobierno, con lo cual las personas solo tienen acceso a un discurso de la realidad.

Los cierres de medios independientes, incluyendo canales de televisión y radios de la Iglesia católica, así como los cambios en las políticas informativas de los pocos medios independientes que quedan dentro Nicaragua, hacen imposible que la ciudadanía pueda informarse y expresarse libremente.

Dimensión B: periodismo clandestino

La dimensión B, referida al Ejercicio del periodismo, obtuvo también altas calificaciones negativas, arriba de 9 en todos los entornos: Legislativo (9,57), Judicial (9,43), Ejecutivo (9,57), lo que también evidencia la influencia desfavorable muy fuerte sobre la libertad de expresión en Nicaragua.

Los informes y testimonios de periodistas dentro de Nicaragua señalan que, cada vez más, es difícil ejercer el periodismo de manera libre, prácticamente el trabajo periodístico está funcionando de manera clandestina, los medios en su mayoría son plataformas digitales que ejecutan su trabajo desde el exilio, dentro del país sería imposible.

Pero además hay otras limitantes, como es la falta de voces o fuentes informativas, hay todo un apagón de voces, como lo ha indicado el Sistema Interamericano de Prensa SIP en sus monitoreos, debido a que las voces independientes se han autocensurado para evitar ser encarceladas por el solo hecho de opinar sobre temas de interés nacional.

Los pocos medios independientes que quedan dentro de Nicaragua cambiaron su política informativa (canales de televisión 10, 12 y 14, radios: *Corporación* y *Camoapa*), se limitan a informar sobre sucesos y temas empresariales, y censuran cualquier información referida a derechos humanos, temas políticos o sociales que puedan molestar al régimen.

Dimensión C: sin acceso a justicia

La dimensión C, referida a Violencia e impunidad, igual que las otras dimensiones obtuvo altas calificaciones negativas que influyen en la inexistencia de la libertad de expresión en el país.

En todos los entornos hubo una influencia muy fuerte que impide este derecho ciudadano, Legislativo 8,52, Judicial 8,43 y Ejecutivo 8,52, con esto queda ampliamente demostrado cómo influyen para no permitir el derecho a la libertad de expresión en Nicaragua.

Estamos frente a un régimen que utiliza la policía, la fiscalía y los juzgados, para apresar a cualquier voz disidente, con los cuales ejercen todo tipo de violencia y no hay espacios para

ejercer el derecho libremente. Por ejemplo, en el caso de Miguel Mendoza, le impiden el derecho de ver y conversar con su hija de 8 años de edad.

Dimensión D: medios totalmente controlados

Esta dimensión referida al Control de los medios, también tiene resultados con influencia muy fuerte sobre la nula libertad de expresión en Nicaragua, en donde el régimen Ortega-Murillo, ejerce un control total sobre los medios de comunicación.

Los datos indican una influencia muy fuerte desde los tres entornos, Legislativo 7,14, Judicial 7,57 y Ejecutivo 7,57, todos se subordinan a la estrategia de comunicación que impone la coordinadora de comunicación y ciudadanía, la vice presidenta Rosario Murillo.

Desde el Ejecutivo se trata de imponer un solo discurso público en el país, a través de una gran cantidad de medios oficialistas y otros independientes que son obligados a alinearse al discurso oficial, de lo contrario son cerrados y sus periodistas apresados, como ha ocurrido con el diario *La Prensa*, *Trinchera de la Noticia*, *Radio Voz de Matagalpa*, y una decena de radios de la Iglesia católica.

Conclusiones

La clasificación del Índice Chapultepec ubica a Nicaragua en el último lugar de los 22 países de América analizados en el periodo del 2 de agosto de 2021 al 1 de agosto de 2022. De un máximo teórico de 100, el país solo obtuvo el 9,50, lo que indica que no existe libertad de expresión.

Por tercer año consecutivo del Índice Chapultepec, Nicaragua se ubica junto a Venezuela y Cuba, entre los tres países donde no existe libertad de expresión, pero incluso la clasificación más alta en términos negativos la tiene Nicaragua superando en el doble de negatividad a Venezuela y el triple a Cuba.

La nula libertad de expresión en Nicaragua es el resultado de 15 años en el poder de Daniel Ortega y su esposa Rosario Murillo, quienes diseñaron una estrategia de comunicación enfocada al control absoluto de los medios y a la imposición de un solo discurso dominante.

Desde 2007 a la fecha no existen conferencias de prensa en las instituciones estatales y tampoco entrevistas de funcionarios públicos a medios de comunicación independientes; peor en este año analizado, donde el régimen ha impuesto la censura y la confiscación para aquellos medios que pretendan contrariar o informar desde un enfoque distinto al oficialista.

El odio del régimen contra la libertad de expresión se ha incrementado desde 2018 debido a las protestas populares, y en este último periodo analizado se reporta un incremento de la hostilidad, tal como ocurrió el 13 de agosto de 2021 con el allanamiento y ocupación policial de las instalaciones del diario *La Prensa*.

A partir de agosto de 2021 se suscitaron una serie de violaciones a la libertad de expresión y de prensa, incluyendo el encarcelamiento del gerente general del diario *La Prensa*,

Juan Lorenzo Holmann Chamorro, a quien le negaron el debido proceso, incluso fue condenado a nueve años de cárcel, el 31 de marzo de 2022.

El 22 de septiembre de 2021 se acusó, en ausencia, al periodista Carlos Fernando Chamorro Barrios, por el delito de lavado de dinero, bienes y activos en perjuicio del Estado de Nicaragua, no bastándole al régimen con tener encarcelado a sus hermanos –también periodistas– Pedro Joaquín y Cristiana, está última en casa por cárcel.

El informe de violaciones a la libertad de prensa 2021 de Voces del Sur, que abarca de agosto a diciembre de 2021, registra 526 ataques a la libertad de expresión y prensa, a lo cual le sumamos otros 600 ataques entre enero y julio de 2022. Además de 30 medios de comunicación que fueron cerrados por el régimen entre enero y agosto de 2022.

Todo este ambiente hostil ha provocado el mayor éxodo de periodistas en la historia de Nicaragua, “... después de 4 años, tomé una de las decisiones más difíciles de mi vida, el exilio forzado”, denunció la periodista Elba Ileana Molina, corresponsal del canal 10 de televisión en el sureño departamento de Carazo. (pág. 4, informe Voces del Sur, mayo de 2022).

Referencias

Comunicados. (28 de marzo de 2022). *Autoridades condenan a Juan Lorenzo Holmann, gerente general del diario La Prensa, por el delito de lavado de dinero. Comité para la protección de periodistas.*

Cpj.org /es/

Destacadas nacionales. (1 de abril de 2022). *Juan Lorenzo Holmann luego de conocer su sentencia: estoy fuerte y así me mantendré.*

Artículo 66. <https://www.articulo66.com/>

La Prensa. (enero 2022). *Informe de violaciones a la libertad de prensa 2021*

Voces del sur.

file:///E:/Chapultepec%202022/Informe%20Libertad%20de%20Prensa%20del%20a%C3%B1o%20%202021.pdf

Medina, F. (8 de julio de 2022). *Nicaragua: el régimen de Daniel Ortega aumenta su cacería contra los medios y encarcela a otros dos trabajadores de prensa.*

Infobae. <https://www.infobae.com/america/>

Por la Prensa. (21 de julio de 2022). *Personal de redacción de La Prensa, obligado a abandonar Nicaragua por persecución de Ortega.*

La Prensa de Nicaragua. <https://www.laprensani.com/>

Redacción Central. (1 de agosto de 2022). *Telcor ordena el cierre "inmediato" de cadena de radios administrada por Diócesis de Matagalpa.*

Nicaragua investiga. <https://nicaraguainvestiga.com/>

Voces del Sur Nicaragua. (junio 2022). *En Nicaragua hasta las coberturas de accidentes de tránsito son censuradas por el gobierno sandinista.*

file:///E:/Chapultepec%202022/Informe-LP-junio-2022.pdf

100% Noticias. (22 de abril de 2022). *Juristas: "destierro" de músicos es ilegal, les están quitado su patria Nicaragua.*

100% Noticias. <https://100noticias.com.ni/>